

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la Comisión de 9 de octubre de 2012 mediante la que se deniega el acceso a un documento elaborado en el marco de un procedimiento de concentración (asunto COMP/M.6166 — NYSE Euronext/Deutsche Börse).
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca tres motivos.

- 1) Primer motivo, basado en que no es aplicable ninguna de las excepciones previstas en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 1049/2001. ⁽¹⁾ Así sucede, en particular, con las excepciones a que se refiere la Comisión en la decisión, a saber, las previstas en el artículo 4, apartado 3, párrafo segundo, y el artículo 4, apartado 2, primer guión, de dicho Reglamento.
- 2) Segundo motivo, basado en que, si resultara aplicable alguna de tales excepciones, la decisión no toma en consideración de manera apropiada si es posible al menos un acceso parcial (o reducido) al documento solicitado con arreglo al artículo 4, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 1049/2001.
- 3) Tercer motivo, basado en que la parte demandante tiene derecho a acceder al documento solicitado, dado que existe un interés público superior que justifica la puesta a disposición del documento en cuestión, conforme al artículo 4, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n° 1049/2001.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145, p. 43).

**Recurso interpuesto el 24 de diciembre de 2012 —
Dalli/Comisión**

(Asunto T-562/12)

(2013/C 46/43)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: John Dalli (St. Julians, Malta) (representantes: L. Levi, A. Alamanou y S. Rodrigues, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión verbal de 16 de octubre de 2012, que supuso su cese en el cargo de forma inmediata, adoptada por el Presidente de la Comisión Europea.
- Condene a la demandada a indemnizar el perjuicio tanto moral como material.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cinco motivos.

- 1) Primer motivo, basado en la violación de los artículos 245 TFUE y 247 TFUE, por cuanto la decisión impugnada fue adoptada por una autoridad no competente.
- 2) Segundo motivo, basado, con carácter subsidiario, en la violación del artículo 17 TUE, apartado 6, y en la vulneración del principio de seguridad jurídica, por cuanto no cabe considerar que la decisión impugnada suponga una dimisión válida del demandante.
- 3) Tercer motivo, basado en la existencia de errores manifiestos e infracciones de las normas de procedimiento, por cuanto la decisión impugnada no está válidamente fundamentada y las conclusiones de la OLAF, en las que se basa la decisión impugnada, son el resultado de un procedimiento ilegal.
- 4) Cuarto motivo, basado en la vulneración del derecho de defensa, por cuanto el demandante no tuvo la posibilidad de examinar y evaluar los hechos invocados en su contra.
- 5) Quinto motivo, basado en la vulneración del principio de proporcionalidad, por cuanto el demandante no tuvo la posibilidad de conocer qué objetivos legítimos perseguía la decisión impugnada y si se consideraron otras medidas menos gravosas.